Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 20 FEB 2015

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Con relación al llamado por Licitación Pública Nacional N° 09/2014 "***Adquisición e Instalación de Sistemas de Circuito Cerrado CCTV para el MH – Ad Referendum***", procedimiento con ID N° 283.926, *se remiten aclaraciones de las consultas sobre el llamado.*

CONSULTA 1
En el ítem 7, Servidor de grabación, en la sección Garantías, se requiere técnicos de nivel profesional o equivalente; sobre el punto consultamos si serán aceptadas certificaciones de especializaciones? Así mismo, considerando que se requiere proveer solamente un servidor, solicitamos que sean aceptados 2 técnicos certificados

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 2
En las especificaciones técnicas, sección Garantías, se requiere "Se requiere un tiempo máximo de cuatro horas para el recambio de equipos o partes"; mientras que, en "Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)", inciso "CGC 27.5", se requiere "El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 horas"; Solicitamos aclarar cuál es el plazo requerido para reemplazo de partes por favor.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 3
Ítem 16, Cableado estructurado, se detallan las características requeridas para la fibra óptica; sin embargo, durante la visita técnica se relevó que la mayor cantidad de punto de red requeridos son UTP, y en la especificaciones técnicas no se detallan mayores detalles sobre este componentes. Solicitamos aclarar las características requeridas para los componentes del cableado de cobre.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 4
Ítem 8, Sistema de almacenamiento, será posible ofertar 2 Sistemas de Almacenamientos para alcanzar los 1.100 discos que solicitan para el crecimiento a futuro?

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 5
Ítem 8, Sistema de almacenamiento, se requiere 100% de disponibilidad, entendemos que ello significa que el Sistema de Almacenamiento ofertado deberá poder implementar un clúster de almacenamiento activo-activo. Es correcta la interpretación?

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 6

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. Respetuosamente solicitamos que se acepten soluciones con un crecimiento hasta 960 Discos. Esta solicitud la hacemos teniendo en cuenta que este número es lo suficientemente grande como para prever el crecimiento futuro mucho más allá de lo mínimo solicitado (450TB). Consideramos que la solicitud de 1100 Discos no constituye un requisito técnico indispensable para la solución y solo limita la participación de posibles oferentes.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que está previsto el crecimiento futuro sobre la base de incorporar nuevas aplicaciones que requieren del uso de otras tecnologías de discos para lograr alta performance en el almacenamiento, por esa razón se solicita que soporte un crecimiento a por lo menos 1100 discos. Existen varios proveedores en el mercado que pueden ofrecer equipos que superan ese límite.

CONSULTA 7

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. Respetuosamente solicitamos que se aclare a que se refiere con: "memoria cache de acceso global", porque lo común es que cada controladora tenga su memoria caché.

7

Respuesta:
Remitirse al pliego. Referirse al primer párrafo de "Definiciones Técnicas", donde se describe tal como sigue: "Un almacenamiento empresarial High End consiste en una arquitectura de múltiples procesadores especializados que trabajan en distintas operaciones en forma simultánea e interactúan con una memoria cache de acceso global, lo que permite que una única imagen de una LUN pueda ser mapeada y accedida concurrentemente a través de múltiples caminos activos de datos desde uno o más servidores". Existen varios proveedores en el mercado que pueden ofrecer esa característica técnica.

CONSULTA 8

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. Respetuosamente solicitamos que acepten soluciones con mínimo de 128 GB de memoria caché. Esta solicitud la realizamos teniendo en cuenta que no necesariamente un sistema de almacenamiento con mayor caché brinda un mayor rendimiento, sino que influyen otros factores propios de, diseño y las funcionalidades de cada almacenamiento. En este caso se estaría garantizando con 128 GB el rendimiento requerido para la solución.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 9

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. Respetuosamente solicitamos que pueda ser considerada como caché de 2° el "Tier 1" en Discos SSD. De igual manera cumpliría con el objetivo principal que es acelerar el acceso a los datos más demandados.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA10

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. Respetuosamente solicitamos que la característica de "Mecanismos para administrar la calidad de servicio (QoS)" se considerada opcional en aras de que una mayor cantidad de oferentes puedan participar, pues consideramos que para este caso no es imprescindible disponer de esta funcionalidad.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que dicha funcionalidad se ha requerido en función de la utilización que se piensa dar a esta plataforma en el futuro, con lo cual debe mantenerse. Existen varios proveedores en el mercado que pueden ofrecer esa característica técnica.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 11

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. Respetuosamente solicitamos que acepte oferentes con al menos 2 técnicos certificados. Esta solicitud la hacemos en base a que se está solicitando un solo sistema de almacenamiento y en la práctica basta con un (1) solo técnico para llevar a cabo las tareas de montaje, configuración, etc. El hecho de solicitar mínimo 3 técnicos certificados solo limita la cantidad de oferentes a participar.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que es mandatorio que el oferente cuente con al menos 3 técnicos certificados, de tal manera a garantizar que la instalación, implementación y tunning sean llevados a cabo de manera efectiva. La ventana de implementación afectará otros servicios básicos que por ningún motivo debe dilatarse por falta de recursos especializados.

CONSULTA 12

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 8. Sistema de Almacenamiento – Storage SAN. En el requisito de: "Virtualización Externa". Respetuosamente solicitamos que acepte solución que como mínimo sea capaz de virtualizar un equipo de terceros para poder migrar datos de manera online. Se solicita poder ofrecer una solución que permita virtualización externa a efectos de migrar datos únicamente.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 13

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 9. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CENTRO DE MONITOREO, solicitan:

Puertos I/O: Un paralelo.

Debido a que la mayoría de los fabricantes de renombre internacional ya no diseñan sus equipos con este puerto, solicitamos respetuosamente que el puerto paralelo sea considerado opcional, o en su defecto, sean aceptados adaptadores USB a puerto paralelo, de manera a no limitar la participación de oferente

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 14

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 9. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CENTRO DE MONITOREO, solicitan:

Monitor: Deberá poseer al menos dos interfaces Digital Visual Interface.

Debido a que no todos los fabricantes de renombre internacional poseen dos interfaces Digital Visual Interface en sus monitores de alta gama, solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con al menos una interface Digital Visual Interface y un adaptador Mini DisplayPort a Digital Visual Interface (DVI), de manera a no limitar la participación de oferentes.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 15

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 9. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CENTRO DE MONITOREO, solicitan:

Monitor: Deberá poseer al menos 1 Video Graphics Array (VGA).

Debido a que no todos los fabricantes de renombre internacional poseen 1 Video Graphics Array (VGA) en sus monitores de alta gama, solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 1 High-Definition Multimedia Interface (HDMI) el cual es superior, o en su defecto, sean aceptados equipos con adaptadores HDMI a VGA, de manera a no limitar la participación de oferentes.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 16

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 9. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CENTRO DE MONITOREO, solicitan:

Monitor: Se deberá proveer 2 (Dos) monitores de la misma marca que la estación de trabajo.

En caso de no aceptar los cambios limitantes para otras marcas propuestos en las consultas anteriores, solicitamos respetuosamente sean aceptados monitores de distintas marcas a la estación de trabajo ofrecida, de manera a poder cumplir con lo requerido por la convocante y no limitar la participación de oferentes.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas características.

CONSULTA 17

En la sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios. Ítem 10. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA GESTIÓN DE VIDEO WALL, solicitan:

Puertos I/O: Un paralelo.

Debido a que la mayoría de los fabricantes de renombre internacional ya no diseñan sus equipos con este puerto, solicitamos respetuosamente que el puerto paralelo sea considerado opcional, o en su defecto, sean aceptados adaptadores USB a puerto paralelo, de manera a no limitar la participación de oferente

Respuesta:
Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 18

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO** solicita: Relación de compresión de imágenes para grabación o transmisión de datos de 200:1 como mínimo

Este requerimiento es característico de la marca **Índigo Visión** el cual menciona que puede alcanzar dicha compresión, como argumento de marketing, sin indicar dicha relación en referencia a algún formato de compresión particular.

Observamos además que **Índigo Visión** y sus cámaras, poseen formato de compresión H.264 el cual es el de mejor desempeño, por lo que la relación de compresión de Indigo Vision debe necesariamente ser igual a otros fabricantes que utilicen el formato de compresión H.264.

Solicitamos que dicho requerimiento sea opcional siempre y cuando se ofrezcan soluciones con compresión H264, ya que como se mencionó, dicha relación de 200:1 solo es utilizada por la marca **Índigo Visión.**

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen el modelo de compresión requerido. Esta característica es requerida para optimizar los recursos de infraestructura de red y almacenamiento disponible y/o solicitado como parte del sistema.

CONSULTA 19

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO** solicita: Soporte de grabación redundante y fail over, sin costo de licenciamiento adicional

Para los principales fabricantes de Software VMS a nivel mundial, como ISS, MILESTONE, VERINT, NICE, AXXONSOFT, etc.., estas funciones poseen un costo de licenciamiento adicional

El requerimiento de Software con soporte de grabación redundante y fail over, sin costo de licenciamiento adicional, limita la participación de otros fabricantes ya que la mayoría de los fabricantes de software VMS requieren un costo por dichas funciones.

Solicitamos sea aceptable que el licenciamiento para grabación redundante y fail over pueda poseer un costo, donde se incluyan las licencias en el momento de la implementen física de dichos requerimientos, ya que como se mencionó, este tipo de licenciamiento involucran costos adicionales y donde marcas reconocidas mundialmente poseen un costo de licencia y donde marcas como Indigo visión las incluyen sin costo adicional de licencias.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Es fundamental que la plataforma posea esta característica debido a la planificación de ampliación y optimización del sistema.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 20

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO** solicita: Se deberá incluir licencias para al menos 50 clientes de visualización

Solicitamos se aclare si dichas licencias de visualización podrán o no ser via Web de modo a prever el tipo de licencia apropiado

Respuesta:
Se aclara que se requiere licencias del software cliente de visualización, las cuales podrán ser instalados en diferentes estaciones de trabajo que determine el Ministerio de Hacienda.

CONSULTA 21

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO** solicita: Deberá poder crearse mapas de sitio mediante la importación de imagen para fondo. Deberá soportar los siguientes formatos de archivos: Bitmap (BMP), JPEG (JPG), PNG, AutoCAD drawings (DWG).

El requerimiento de mapas en formato Autocad resulta muy especifico y particular, que es cumplido por Software de la marca Indigo Vision (tal como se observa en el fragmento de la hoja técnica del Software "centro de control" de IndigoVision que puede descargarse de:

http://www.indigovision.com/es/control-center-downloads

Multi-layered maps (BMP / JPEG / PNG / DWG)

Cualquier plano en Autocad puede convertirse en formato de imagen de modo a tener la misma información para un mapa electronico.

Solicitamos dicho requerimiento sea considerado como opcional debido a que los mapas pueden tenerse en otros formatos gráficos y el requerimiento del formato Autocad, solo limita la participación de otras soluciones.

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Esta característica del sistema es un requerimiento fundamental del sistema de Video Vigilancia, la cual es requerida para la planificación e implementación de medidas de seguridad en las sedes del Ministerio de Hacienda. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 22

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO** solicita: El sistema deberá poder certificar por medio del usc de firma digital la autenticidad, no solo del video obtenido desde el origen (cámara) hasta la grabación (NVR) sino además desde la NVR hasta el video exportado en el soporte digital.

El requerimiento hace referencia a una característica particular de solución de la marca Indigo Vision (tal como se observa en el fragmento de la hoja técnica del Software "Enterprise Windows NVR –AS " de IndigoVision que puede descargarse de:
http://www.indigovision.com/es/windows-downloads

Firma digital en la grabación y la exportación

Esta funcion en conjunto con las funciones de Encryptadon MD5 (utilizadas para firma digital desde las camara de marca Indigo Vision) resultan unicas y limitativas para otros oferentes diferentes a indigo vision

Se tiene en Wikipedia:

http://es.wikipedia.org/wiki/MD5

Los resúmenes MD5 se utilizan extensamente en el mundo del *software* para proporcionar la seguridad de que un archivo descargado de Internet no se ha alterado.

La comprobación de un archivo descargado contra su suma MD5 no detecta solamente los archivos alterados de una manera maliciosa, también reconoce una descarga corrupta o incompleta.

****

Este requerimiento No solo limita la participación de otros oferentes, si no que orienta a que la única oferta valida sean Software y cámaras de la marca Indigo Vision.

Solicitamos que el requerimiento de firma digital la autenticidad, no solo del video obtenido desde el origen (cámara) hasta la grabación (NVR) sino además desde la NVR hasta el video exportado en el soporte digital sea eliminado ya que esto orienta claramente en que la única oferta sea de la marca Indigo Vision

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Respuesta:
Remitirse al pliego. Esta característica del sistema es un requerimiento fundamental del sistema de Video Vigilancia, la cual es requerida para garantizar la autenticidad del video grabado así como del video exportado, lo cual forma parte de la planificación de medidas para las sedes del Ministerio de Hacienda. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 23

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO** solicita : El sistema de video IP debe tener mapas dinámicos en 2D vectoriales que permitan al operador hacer zoom sin perder resolución o desplazarse por los planos del sitio para una mejor localización de la alarma.

En la generalidad de las marcas, los software VMS soportan mapas electrónicos, pero no incluyen el soporte de mapas vectoriales 2D

Cualquier imagen puede cargarse en una resolución alta de modo a no perder detalle del mismo al aumentar al plano.

Esta funcion de mapas dinamicos 2D vectoriales según se solicitan son unicos del software de Indigo Vision lo que limita la participacion de otros oferentes.

Solicitamos que el requerimiento de mapa vectorial 2D sea eliminado de modo a permitir la participacion de otros oferentes con soluciones diferentes a Indigo Vision

Remitirse al pliego. Esta característica del sistema es un requerimiento fundamental del sistema de Video Vigilancia, la cual es requerida para la planificación e implementación de medidas de seguridad en las sedes del Ministerio de Hacienda. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 24

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para CÁMARA IP TIPO I, TIPO II y TIPO III solicita cámaras con resolución de 1920x1080 a 25/30 cps

Solicitamos se confirme en que resolucion y los cuadros por segundo que serán almacenadas las 67 cámaras requeridas, en el presente llamado

Respuesta:
Se aclara que el oferente deberá considerar la máxima resolución para grabación.

CONSULTA 25

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO 1, describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K PTZ, cuyas especificaciones pueden verificarse en:**

http://www.indigovision.com/ultra2k-ptz

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

El pliego para este item Se requiere que la cámara soporte: Formato de compresión H.264 y MPEG-4

El formato H.264 es el formato MPEG-4 version 10 por lo que el requerimiento de formato MPEG-4 esta reiterado

Los fabricantes conocidos mundialmente Como Sony, Axis, Samsung utilizan el formato de compresión H.264 (MPEG-4 v10) para Grabación y el MJPEG para visualización siendo este último el de menor carga de procesamiento y apropiado para visualización en tiempo real.

Observamos en el pliego para cámaras Tipo III se solicita que la cámara debe soportar algoritmo de compresión H.264 y MJPEG garantizando 25/30 cps

Esto último demuestra que cámaras con formato H264 y MJPEG son considerados apropiados por la convocante para el funcionamiento del sistema, considerando que todas las cámaras serán utilizadas bajo las mismas condiciones de monitoreo remoto.

Solicitamos sea aceptable la provisión de cámaras que soporte formato de compresión H.264 en varios perfiles configurables y MJPEG adicionalmente, más apropiado para baja carga de uso de procesador.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 26

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO 1 describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K PTZ, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k-ptz

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

El pliego solicita soporte de protocolo ISO14496-3 que no es otra cosa que codificación de Audio AAC

Se observa que el pliego no requiere la implementación de audio para esta etapa.

El audio que una cámara debe recibir o enviar debe ser apropiado para voz humana por lo que el protocolo G 711 resulta apropiado y suficiente.

El protocolo G711 es el *más utilizado por los fabricantes de cámaras reconocidos mundialmente.*

El pliego para la cámara TIPO III solicita el soporte de Audio ITU G711 por lo que la convocante considera al protocolo G 711 como apropiado para transporte de audio de las cámaras.

Solicitamos que sean aceptadas cámaras con soporte de transporte de Audio G711 como alternativa al ISO144936-3

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 27

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO 1 describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca Indigo Vision Domo ultra 2K PTZ, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k-ptz

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

Se requiere que la cámara soporte sensor CMOS de escaneo progresivo de 1/2.8" HD. El sensor deberá ser de 2 Megapixeles

El diagonal solicitado es característico de la marca Indigo Vision modelo Domo ultra 2K

Los demás fabricante permiten utilizar sensores de 1/3" de diámetro para alcanzar la resolución del sensor según se requiere, sin que esto limite a la calidad de imagen

El pliego para cámaras Tipo II solicita sensores de 1/3" por lo que la convocante considera apropiados sensores de 1/3" de diámetro para la misma resolución.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 7

CONSULTA 28

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO 1, Camara TIPO II describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K PTZ, Domo ultra 2K, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k-ptz

http://www.indigovision.com/ultra2k

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

Se requiere que la cámara soporte algoritmo de encriptación

La cámara de la cual fueron copiadas las especificaciones posee encriptación MD5, con lo que obliga a que la única oferta sea cámaras de la marca mencionada

Entendemos además que la convocante para las cámaras tipo III solicita cámaras SIN encriptación por lo que bajo un mismo criterio de seguridad para todas las cámaras, NO se requiere realmente dicho requisito, por lo que resultan NO necesarios.

La encriptación no es incluida en otros fabricantes por lo que este requerimiento limita la participación de otros oferentes con soluciones diferentes a indigo Vision

Solicitamos que este requerimiento sea eliminado ya que no solamente limita la participación de otros oferentes, sino que además dirige hacia una única solución de la marca indigo Vision

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OFERTIVA DE CONTRATACIÓN

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Respuesta:
Remitirse al pliego. Esta característica del sistema es un requerimiento fundamental del sistema de Video Vigilancia, la cual es requerida para garantizar la autenticidad del video grabado así como del video exportado, lo cual forma parte de la planificación de medidas para las sedes del Ministerio de Hacienda. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 29

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para CÁMARA IP TIPO I solicita que la cámara posea una latencia no superior a 160 ms

La latencia final está determinada por la suma de latencias introducida por los diferentes componentes de la red de datos como switches, Router, y los enlacnes entre los sitios

Este requerimiento no se especifica en cámaras de otros fabricantes y el mismo resulta NO indispensable ya que no hay forma efectiva de que la convocante pueda medir dicho valor de respuesta, por lo que la inclusión de este parámetro limita la participación de otras marcas.

Este requerimiento no es solicitado para cámaras tipo II y Tipo III por lo que se entiende que no resulta necesario

Solicitamos este requerimiento sea opcional de modo a permitir la participación de otros fabricantes.

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que latencia requerida es el tiempo de respuesta de controles PTZ, es decir que este requerimiento es propio de las cámaras Tipo PTZ. Así mismo, se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 30

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO 1, CAMARA IP TIPO II describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K PTZ y Domo ultra 2K , las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k-ptz
http://www.indigovision.com/ultra2k

Se requiere que la cámara soporte grado de protección IKA10, IP66 y NEMA4X

Observamos que NEMA4 corresponde equivalentemente al grado de protección IP66 para protección contra agua y polvo

La especificación NEMA4X agrega además que el dispositivo posea protección a la corrosión.

Esta "especificación" no es adoptada por fabricantes de marcas reconocidas mundialmente debido a que utilizan cámaras con carcaza construida en aluminio resistente.

Se tiene http://es.wikipedia.org/wiki/Aluminio

Este metal posee una combinación de propiedades que lo hacen muy útil en ingeniería de materiales, tales como su baja densidad (2700 kg/m³) y su **alta resistencia a la corrosión**.

Por esta razón la certificación NEMA4 o NEMA4X no es utilizado por los fabricantes de cámaras a diferencia de la marca Indigo Vision

El pliego para cámaras TIPO III NO requieren que las mismas posean certificaciones NEMA4X por lo que se interpreta que NO son necesarios, aun para cámaras que serán utilizados en intemperie.

Solicitamos que la certificación NEMA4X sea opcional en caso que la carcasa cámara para estos ítems esté construidos en aluminio.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que por el tipo de ambiente agresivo así como la exposición a la intemperie y altos rangos de humedad es requerido que las cámaras cuentas con la certificación NEMA4X detalladas. Así mismo, se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 31

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO 1, CAMARA TIPO II y Tipo III describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca Indigo Vision Domo ultra 2K PTZ, Domo Ultra 2K , y BX Range Bullet Camaras las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k-ptz
http://www.indigovision.com/ultra2k
http://www.indigovision.com/es/hd-bullet-a-fixed-cameras-bx-range-downloads

Para cámara Tipo I y Tipo II
Se requiere que la cámara soporte certificaciones EN 55024; CFR47 Part 15 subpart B – Class A; EN 60068-2-1 / 2; EN 60068-2-6 / 64; EN 60068-2-29; EN 60068-2-30; EN 55022 – Class A

Para camara Tipo III

EN 50130-4; AS/NZS CISPR 22; AS/NZS CISPR 24; IEC 61000-4-2; IEC 61000-4-3; IEC 61000-4-4; IEC 61000-4-5; IEC 61000-4-6; IEC 61000-4-8; IEC 61000-4-11; FCC; EN 55022 – Class A.

Se verifica una disparidad de criterios para las cámaras ya que las Tipo III incluyen certificacion FCC, de USA y AS/NZS CISPR 22; AS/NZS CISPR 24 de Australia no incluidas en las Tipo I y Tipo II

Como se mencionó, estas certificaciones fueron copiadas textualmente de la cámara Indigo Vision Modelo Domo ultra 2K PTZ, Domo ultra 2K, BX Range Bullet HD

Las cámaras Indigo Vision de fabricación inglesa posee las certificaciones solicitadas que corresponden a certificaciones Europeas donde las utilizadas por la mayoría de los fabricantes reconocidos mundialmente son en relación a las certificaciones FCC de USA

Solicitamos que estas certificaciones sean opcionales ya que las mismas constituyen certificaciones no utilizadas por fabricantes conocidos mundialmente y que sean mínimo aceptables certificaciones ISO9001, FCC, CE y UL más utilizados mundialmente.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que las diferentes certificaciones de emisiones electromagnéticas y de seguridad están basadas en el uso específico al cual serán destinados cada tipo de cámara requerida. Así mismo, se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas certificaciones.

CONSULTA 32

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas menciona:

Se requiere un Sistema integral de Video vigilancia, para el Ministerio de Hacienda que sea integrable y compatible con el sistema de video que actualmente posee, posibilitando incorporar ese sistema, a la plataforma de integración e inteligente que actualmente se pretende instalar.

Solicitamos se aclare, si el sistema existente debe o no ser integrado al nuevo sistema solicitado en esta etapa.

Respuesta:
Se aclara que se requiere que el sistema a proveer cuente con la posibilidad de integrar y que sea totalmente compatible con las cámaras existentes en el Ministerio de Hacienda.

CONSULTA 33

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas menciona:

Para garantizar el éxito en la implementación del proyecto el oferente debe contar con un profesional con certificación PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute)
Esta solicitud no es requerida por ningún fabricante de equipos y sistemas de seguridad electrónica de modo a que una empresa local esté autorizada y certificada por el fabricante para instalar sus sistemas de video vigilancia, dicho requerimiento únicamente limita la participación de potenciales oferentes ya que la misma, no es necesaria técnicamente para una correcta implementación y servicio pos venta del mismo.
Solicitamos este requerimiento sea considerado opcional y sea aceptable la provisión referencias de instalación de sistemas similares de modo a demostrar la experiencia y capacidad técnica de los potenciales oferentes.

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que el requerimiento de contar con un profesional con certificación PMP está basado en que el proyecto no se trata solamente de instalación de cámaras, sino de la implementación de un conjunto de soluciones que deberán integrarse y poder operar e interactuar como es requerido; lo cual obliga a una correcta planificación de las tareas y ejecución de las mismas basadas en un cronograma elaborados en conjunto, así como contar con toda la documentación todos los procesos y eventos que se vayan dando durante el transcurso de las obras.

CONSULTA 34

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO II describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

El pliego solicita La cámara domo deberá capturar audio, comprimir utilizando un algoritmo de compresión estándar de la industria y transmitirlo a través de IP y / red Ethernet. Deberá soportar ISO 14496-3.

El pliego solicita soporte de protocolo ISO14496-3 que no es otra cosa que codificación de Audio en formato ACC

http://es.wikipedia.org/wiki/MPEG-4_Parte_3

El pliego para la cámara TIPO III solicita el soporte de Audio ITU G711 por lo que la convocante acepta al protocolo G 711 apropiado para transporte de audio de las cámaras.

En el recorrido los responsables del Ministerios confirmaron que no seria implementado micrófonos por ninguna de las cámaras, por lo que el requerimiento de soporte de captura de audio (y el formato mencionado como requerido) NO será necesario..

Solicitamos que sean aceptadas cámaras puedan soportar audio G711 en reemplazo del protocolo ISO144936-3

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 7

CONSULTA 35

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO II describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

El pliego solicita Ángulo de visión horizontal >= 106°

Solicitamos sea aceptable cámaras con ángulo de visión 105.5° el cual no difiere significativamente al solicitado y permite la posibilidad de oferta de otras cámaras diferentes a la marca indigo Vision

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 7

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 36

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO II describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca IndigoVision Domo ultra 2K, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

El pliego solicita Conexiones binarias: Entrada >= 2 (dos); salida >= 1 (uno).

En el recorrido se estableció la no necesidad de instalación de sensores por lo que este requerimiento resulta NO necesario

Solicitamos sea aceptable cámaras con conexiones binarias de 1 entrada y una salida mínimamente

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que estas entradas y salidas de las cámaras son requeridas para utilización e integración a futuro con otros sistemas de seguridad complementarios que forman parte una planificación de medidas de seguridad para las sedes del Ministerio de Hacienda. Así mismo, se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 37

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO II describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca Indigo Vision Domo ultra 2K, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/ultra2k

Las mismas poseen especificaciones únicas y particulares que en su conjunto no permiten la oferta de otra cámara de otra marca diferente a la mencionada de modo a cumplir 100% lo requerido.

El pliego solicita La velocidad de obturación deberá ser automática <= 1/45.000

El pliego también solicita para cámaras Tipo II que la velocidad de obturador sea de 1/10000 seg lo que implica que dicha velocidad resulta aceptable para la convocante.

Para una frecuencia de refresco para 30 cuadros por segundo es necesario una velocidad mínima de obturador de 1/60 seg (30 fps)

El requerimiento de velocidad de obturación de 1/45000 resulta elevado y no necesario

Solicitamos sea aceptable cámaras con velocidades de obturador de 1/12000 los cuales resultan más que suficientes para una visualización apropiada de las imágenes en condiciones de luz y baja

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 38

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO III describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca Indigo Vision BX Range HD Bullet, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/es/hd-bullet-a-fixed-cameras-bx-range-downloads

El pliego solicita un sensor CMOS de escaneo progresivo de 1 / 2,7".

El diagonal solicitado es característico de la marca Indigo Vision modelo **BX Range HD Bullet**

Los demás fabricante permiten utilizar sensores de 1/3" de diámetro para alcanzar la resolución del sensor según se requiere, sin que esto limite a la calidad de imagen

El pliego además para cámaras tipo II solicita sensores de1/3"

Solicitamos sea aceptable cámaras con sensor de 1/3 siempre y cuando permitan la resolución requerida.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 7

CONSULTA 39

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **CÁMARA IP TIPO III describe casi textualmente las especificaciones de la cámara de marca Indigo Vision BX Range HD Bullet, las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/es/hd-bullet-a-fixed-cameras-bx-range-downloads

El pliego solicita La cámara debe soportar un ancho de banda total de al menos 16 Mbps.

El pliego para las cámaras Tipo I y Tipo II solicita que las mismas soporten un ancho de banda total de al menos 30 Mbps demostrando una disparidad de criterios para un mismo requisito en diferentes cámaras.

De modo a unificar criterios, solicitamos que las cámaras permitan un ancho de banda mínimo de 30 Mbps para todas las cámaras considerando que 30 Mbps resulta No necesarios para el funcionamiento de las mismas

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 7

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 40

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **Teclado con Joystick describe casi textualmente las especificaciones del teclado marca Indigo Vision Surveillance Joystick las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/es/surveillance-keyboard-downloads

Solicita que el mismo además de controlar el movimiento de cámaras PTZ (como es normal para otros fabricantes), solicita las siguientes funciones particulares:

Deberá poder iniciar y detener rondas de vigilancia en paneles de video o monitores externos.
De el mismo fabricante de la solución del sistema de video vigilancia
El teclado deberá ser capaz de iniciar y detener vídeo en paneles de video o monitores externos por el número de cámara y el número de monitor.
Control de video en vivo y grabado.
Teclado de escritorio con joystick de 3 ejes (panorámica/inclinada/zoom).
Control total de las cámaras PTZ de alta velocidad.
Control total de la Matriz Virtual.
Pantalla gráfica LCD.
Directiva 2002/95/CE (ROHS)

Este teclado con sus características particulares y únicas, permite que únicamente pueda ser ofertado una solución de la marca Indigo como se demuestra item por item

Todas estas funciones pueden ser realizadas por un Mouse sobre la pantalla de la matriz o los equipos de Monitoreo.

El uso de un simple mouse y teclado de PC (costo no mayor a 50 US$) reemplaza esté costoso teclado de la marca Indigo Vision lo cual haría que la convocante se evite el gasto innecesario.

No se puede hablar de limitar la participación sino más bien de orientar claramente a una única solución que es de la marca Indigo Vision según se demuestra con cada item requerido por la convocante

Solicitamos que todos dichos requisitos sean eliminados con considerados opcionales debido a que limitan la posibilidad de oferta de otra solución diferente a Indigo visión.

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que estos son requerimientos fundamentales para la interfaz de operación del sistema de video vigilancia, lo cual posibilitará al personal de seguridad del Ministerio de Hacienda un correcto y óptimo desempeño en sus funciones de vigilancia de las distintas sedes. Así mismo, se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 41

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **6. VIDEO WALL describe casi textualmente las especificaciones del teclado marca Indigo Vision Video Wall las cuales pueden verificarse en**

http://www.indigovision.com/en/ip-video-wall-downloads

El pliego solicita Deberá ser del mismo fabricante que la solución del sistema de video vigilancia.

Este requerimiento además de obliga a que toda la solución deba ser de un fabricante único del cual fueron copiadas las especificaciones

Existen soluciones de software VMS con mejores prestaciones y capacidades a las que posee la marca Indigo Vision

Solicitamos que la solución de software y video Wall puedan ser de marca diferentes a la de las cámaras ofrecidas ya que este requisito limita la participación de otros oferentes y orienta a que la única solución sea de la marca mencionada.

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que las características mencionadas son requerimientos mínimos y que el oferente deberá ofertar un sistema que cumpla mínimamente con los mismos. El oferente deberá indicar claramente estos aspectos en la Planilla de Datos Garantizados, en el cual deberá responder punto por

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

punto cómo cumple con las Especificaciones Técnicas o que funcionalidades incluye en su propuesta. Así mismo, se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

CONSULTA 42

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **MONITORES LED DE 40" PARA VIDEO WALL.**
Solicita monitores de 40" con tecnología SPVA con distancia entre pixeles de 0.45mm
PVA (Patterned Vertical Alignment) y todos sus derivados como S-PVA c-PVA son desarrollos de la marca Samsung para monitores LCD con retroalimentación LED, como alternativa a los monitores con tecnología MVA de modo a no pagar patentes de otros fabricantes.
Solicitamos sean aceptables monitores con tecnología a-Si TFT Active Matrix LCD Edge lit type LED Backlight, y *distancia de pixel de0,48 mm los cuales resultan mejores a la tecnlogia S PVA de 0.45 mm*

Respuesta:
Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 43

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para CÁMARA IP TIPO I, TIPO II y TIPO III solicita cámaras con resolución de 2MP a 25/30 cps

Como se puede observar El manejo en formato Full HD (190x1080) a 25 cps en H.264 para la cantidad de cámaras requerido, necesariamente obliga a la provisión de al menos 2 - 3 servidores con las especificaciones requeridas de modo a que el hardware pueda manejar todo el flujo de información de las cámaras.

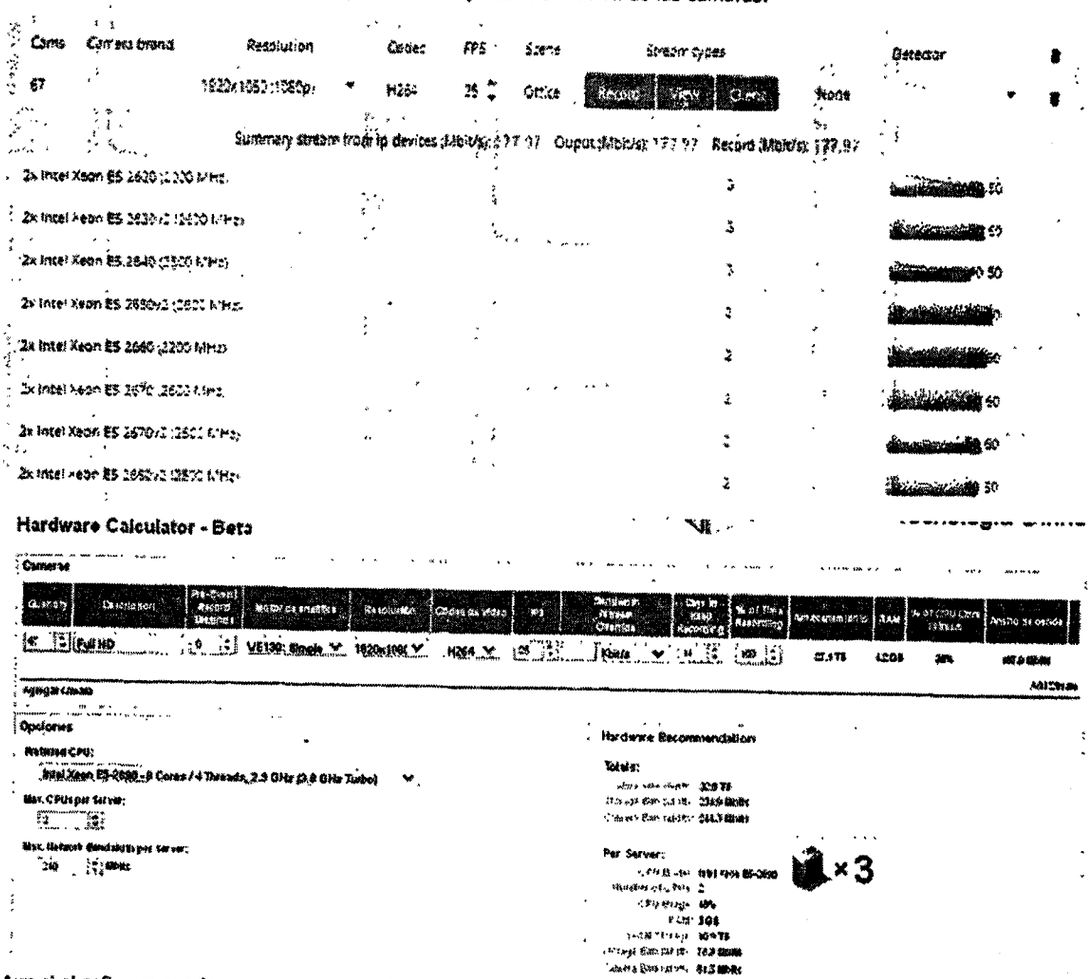

Aun si el software puede soportar una cantidad ilimitada de cámaras, es necesario considerar la capacidad de procesamiento del servidor.
Como se ve para mismas condiciones, ambos calculadores (software de diferentes fabricantes) dan de 2 a 3 servidores como los requeridos.
El requerimiento de un único servidor resulta insuficiente o haría que las imágenes sean grabadas de manera robotizada y se pierdan
De modo a que la convocante pueda recibir un sistema apropiado, y no deficiente, solicitamos sea necesario que cada oferente, presente un cálculo oficial del fabricante del software ofertado para el manejo de las 67 cámaras, en la resolución determinada por la convocante

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Respuesta:
Se aclara que las características y cantidades detalladas en las Especificaciones Técnicas son las mínimas requeridas, sin embargo, se aclara que el oferente deberá cotizar los equipamientos de acuerdo a los requerimientos del sistema ofertado; es decir, si el sistema de gestión ofertado requiere un servidor de mayor capacidad o, dos o más servidores, deberá considerarlo en su oferta y cotizarlo como un conjunto de la solución requerida. El oferente deberá indicar claramente estos aspectos en la Planilla de Datos Garantizados, en el cual deberá responder punto por punto cómo cumple con las Especificaciones Técnicas o que funcionalidades incluye en su propuesta.

CONSULTA 44

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para Switches Tipo 1 se solicita un switch de 12 puertos SFP con la adiciones de módulos SFP de 1Gbit y de 10 GB.
En la visita realizada a los diferentes sitios de instalación de las cámaras, se pudo verificar que este switch de 12 puertos SFP, no será utilzado ya que no se requiere la instalación de enlaces de FO entre la casa central y los diferentes puntos.
Para todos los sitios remotos los switches a ser provistos (de 24 poE) serán conectados a la infraestructura existente, y no serán utilizados pelos de Fibra óptica libres entre los sitios, que justificarían la utilización de este switch
Solicitamos se confirme si será o no requerido el switch tipo 1 y cuáles serán las conexiones de FO que deberán ser realizados a este swtich

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara siempre que el Ministerio de Hacienda cuente con disponibilidad de enlace por fibra óptica, la interconexión se realizará al Switch tipo 1.

CONSULTA 45

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para Switches Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 describe casi textualmente las especificaciones de switches de la marca CISCO modelos
Cisco Catalyst 3750G-12S-12 Gigabit Ethernet SFP ports; Cisco Catalyst 2960X-24PS-L y Cisco Catalyst 2960X-24TD-L los cuales pueden verificarse en

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-3750-x-series-switches/data_sheet_c78-584733.pdf

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-2960-x-series-switches/data_sheet_c78-728232.pdf

El pliego solicita para los switches: Deberá soportar un rango de temperatura de operación entre -5° y 45° C y un rango de Humedad no condensada de 10 a 95%

Si bien las temperaturas máximas y mínimas en Paraguay pueden corresponder a dichos valores, Entendemos que los equipos solicitados, NO estarán instalados a la intemperie, por lo que el rango de operación de los mismos no llegara bajo ningún caso a -5ºC

En la generalidad de las marca reconocidas mundialmente como JUNIPER, ALCATEL-LUCENT, HP, HUAWEI etc..para Switches NO industriales, el rango de temperatura de sus equipos corresponde a 0ºC a 45 ºC, donde únicamente Cisco, especifica sus valores por debajo de 0ºC
El requerimiento de rango de temperaturas menores a 0ºC limita la posibilidad de oferta de otros fabricantes diferentes a Cisco
Solicitamos que el rango de temperatura de operación para los switches tipo I, 2 y 3 sean mínimamente de 0-45ºC

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas funcionalidades.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 46

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para Switches Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 describe casi textualmente las especificaciones de switches de la marca CISCO modelos
Cisco Catalyst 3750G-12S-12 Gigabit Ethernet SFP ports; Cisco Catalyst 2960X-24PS-L y Cisco Catalyst 2960X-24TD-L los cuales pueden verificarse en

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-3750-x-series-switches/data_sheet_c78-584733.pdf

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-2960-x-series-switches/data_sheet_c78-728232.pdf

Para switches tipo 1 solicita que el MTBF del equipo sea de 190.000 Hs donde el MTBF del modelo Cisco 3750X-12S es de 194.000hs

Para switches tipo 2 solicita que el MTBF del equipo sea de 320.000 Hs donde el MTBF del modelo Cisco 2960X-24PS-L es de 324.000hs

Para switches del tipo 3 solicita que el MTBF del equipo sea de 560.000 Hs donde el MTBF del modelo Cisco 2960X-24TD-L es de 569.000hs

Entendemos que un MTBF de 190 mil hs, 320mil y 560 mil hs corresponde una "estimación o predicción" de NO fallas de un equipo equivalente a 21 años, 36 y 64 años respectivamente

Así también observamos que cualquier equipo electrónico posee un ciclo de vida no mayor año a 5 años desde su fabricación hasta que el fabricante deja de dar todo tipo de soporte sobre el mismo, por lo que dichos MTBF sobrepasan en 4, 7 y 12.8 veces el periodo de vida útil de los equipos.

Solicitamos que para los tres switches poseen un MTBF de al menos 150000hs correspondientes a un estimado de NO fallas equivalente a 17 años

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Se aclara que se establece como tiempo promedio entre fallos 190.000 horas para los Switches Tipo 1, 2 y 3.

CONSULTA 47

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para Switches Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 describe casi textualmente las especificaciones de switches de la marca CISCO modelos
Cisco Catalyst 3750G-12S-12 Gigabit Ethernet SFP ports; Cisco Catalyst 2960X-24PS-L y Cisco Catalyst 2960X-24TD-L los cuales pueden verificarse en

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-3750-x-series-switches/data_sheet_c78-584733.pdf

El pliego para el switch tipo 1 solicita soporte de IEEE 802.1AE MACsec (soportado por el switch 3750X-12S-12)

Para que pueda ser implementado esta funcionan, ambas puntas de un enlace deben soportar este requerimiento

Se tiene que este requerimiento NO es solicitado para los switches tipo 2 y Tipo 3 por lo que se entiende que su implementación NO será realizada.

Para dar seguridad de puertos basados en MAC, existen alternativas con mayor implementación y compatibilidad como IEEE 802.1X, ACL basados en MAC y mecanismos de filtrados MAC por puerto en los switches.

Solicitamos sean aceptables soporte de protocolo IEEE 802.1X y ACL's basados en MAC de modo a brindar seguridad por puertos en reemplazo del IEEE802.1AE de modo a uniformar la seguridad de los dispositivos conectados a los switches.

Respuesta:
Remitirse al pliego.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 48

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para Switches Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 describe casi textualmente las especificaciones de switches de la marca CISCO modelos
Cisco Catalyst 3750G-12S-12 Gigabit Ethernet SFP ports; Cisco Catalyst 2960X-24PS-L y Cisco Catalyst 2960X-24TD-L los cuales pueden verificarse en

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-3750-x-series-switches/data_sheet_c78-584733.pdf

http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-2960-x-series-switches/data_sheet_c78-728232.pdf

Para switches tipo I solicita Deberá cumplir al menos con las siguientes normas: FCC Part 15 (CFR 47) Class A, CE Mark, EN 55022B Class A, AS/NZS 3548 Class A, , VCCI Class A.
Deberá cumplir al menos con las normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, UL 60950-1.

Para switches Tipo II y Tipo III solicita

Deberá cumplir al menos con las siguientes normas: EN 55022 Class A, EN 55024, AS/NZS CISPR22 Class A, EN 61000-3-2, EN 61000-3-2.
Deberá cumplir al menos con las normas de seguridad UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 NO. 60950-1, IEC 60950-1.

Estas normas corresponden exclusivamente a las que posee switches de la marca Cisco y limitan las participaciones de potenciales oferentes con soluciones diferentes a la marca Cisco.

Solicitamos que para los switches TIPO I, II y III, sean aceptables certificaciones abajo mencionadas

Australia/New Zealand: ACMA RCA Class A
Canada: ICES Class A; cUL
China: CCC Class A; NAL
Europe: CE Class A
Japan: VCCI Class A
USA: FCC Class A; NRTL UL
Eurasia Customs Union: EAC
Germany: GS mark
EMC safety standards USA, Canada, EU, Japan, China.
RoHS USA, EU, China, and India.
EU WEEE
EU Battery Directive
REACH
Energy JEL

Fundamentamos el pedido basados en el "El Art. 20 de la Ley Nº 2051, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/09, establece que *Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicio u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."*

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado que ofrecen estas certificaciones.

CONSULTA 49

En el sitio de instalación de cámaras denominado Guardería, se pudo verificar la no existencia de Rack, UPS etc...necesarios para la instalación de las cámaras y switch
Solicitamos se aclare si los oferentes deben o no incluir Racks o UPS para este sitio.
En caso de ser necesario, favor aclara las especificaciones minimas de los mismos .

Respuesta:
Se aclara que el Ministerio de Hacienda se encargará de disponer de los Racks y UPS en los sitios requeridos.

CONSULTA 50

En el sitio de instalación de cámaras denominado Guardería, responsables del Ministerio informaron que existe una conexión arrendada tipo VPN en el lugar, el cual consideramos no suficiente, debido al alto ancho de banda requerido en caso de grabación centralizada como solicita el pliego.
Solicitamos se confirme si los oferentes deberán o no instalar o proveer la conectividad apropiada entre la Guardería y la Sede Central del Ministerio

Respuesta:
Se aclara que el Ministerio de Hacienda se encargará de disponer del enlace de comunicación requerido para interconexión entre los sitios.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 51

En el sitio de instalación de cámaras denominado Jubilaciones, se pudo verificar que no existe aparentemente un punto de conexión apropiado entre el switch de 24 Puertos POE y la red del Ministerio de modo a que se tenga grabación remota centralizada desde la sede central
El switch de 24 puertos POE es requerido con un puerto SFP de 1Gb de FO - SX
Solicitamos sea aclarado si la convocante proveerá esta conexión física donde conectar el switch de CCTV, o si el oferente deberá proveer la conectividad de FO hasta la sede central u otro sitio que la convocante considere apropiado.

Respuesta:
Se aclara que el Ministerio de Hacienda se encargará de disponer del enlace de comunicación requerido para interconexión entre los sitios.

CONSULTA 52

En el sitio de instalación de cámaras denominado DGIC, los responsables comentaron que todos los puntos de red para las cámaras deberán estar certificados.
Favor confirmar este requerimiento
Favor confirmar si este mimo requerimiento deberá ser incluido en los demás sitios.

Respuesta:
Se aclara que todos los punto de red instalados, tanto UTP así como de fibra óptica, en cualquiera de los sitios, deberán estar certificados.

CONSULTA 53

En el sitio de instalación de cámaras denominado DGIC, los responsables comentaron que las conexiones de cámaras serán distribuidas por piso y hasta los racks de cada piso, existiendo la posibilidad de que en algunos pisos no hayan puertos libres POE.
Esto último abre la posibilidad de ser requerido más de un switch POE para dicho sitio
Solicitamos se aclare, si deberá o no ser provisto un switch adicional del tipo II para este sitio o solo se utilizaran los requeridos en este pliego.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que, a excepción de los componentes descritos en el pliegos que deberán ser provistos por el oferente, el Ministerio de Hacienda gestionará y disponibilizará los demás recursos para conectividad de las cámaras.

CONSULTA 54

En el sitio de instalación de cámaras denominado Edificio Citi se pudo verificar la existencia de un switch conectado al enlace de FO entre este edificio y la sede central.
Solicitamos se aclare si el switch POE a ser provisto, será conectado a este switch o será requerido conectar a un par de pelos libres de FO hasta la sede central

Respuesta:
Se aclara que el Switch a ser provisto por el oferente deberá ser conectado al Switch existente.

CONSULTA 55

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **18. Dispositivos de protección con filtro activo solicita dos unidades.**
Solicitamos se indique donde serán instalados estos equipos.

Respuesta:
Se aclara que los dispositivos de protección con filtro activo deberán ser instalados en la sede de Jubilaciones.

CONSULTA 56

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para 17. Dispositivo de protección secundario pasivo: Protector serial para redes de datos. Los cuales entendemos son para protección de las cámaras.
Estos protectores necesitan una conexión a tierra para que protejan el dispositivo deseado.
Solicitamos se aclare si estos protectores estarán instalados cercanos a las cámaras de modo a proteger las cámaras, o si los mismos están cercanos a los switches de modo a proteger los switches.

Respuesta:
Se aclara que los dispositivos de protección pasivo deberán ser instalados de manera tal a proteger las cámaras.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 57

El pliego en la sección II en las especificaciones Técnicas para **la Capacitación, solicita:**

El oferente deberá proveer a su cargo los correspondientes una Capacitación Oficial (del fabricante) para el personal de la Sala de Administración y Monitoreo

Solicitamos se aclare si dicha capacitación deberá ser dictada por Personal Técnico del fabricante o si el mismo podrá ser dictado por personal técnico certificado del oferente.

Respuesta:
Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 58

El pliego para **SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO CÁMARA IP TIPO 1, TIPO II, TIPO II, VIDEO WALL, Servidor de grabación.**

La empresa deberá contar con al menos cuatro técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.

Para el Storage solicita
Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados

Para los switches solicita
Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados de nivel profesional o equivalente.

Todos estos requisitos limitan la capacidad de presentación de potenciales oferentes debido a la gran cantidad de técnicos certificados requeridos, los cuales todo el sistema puede manejarse con un técnico certificado para cada especialidad.

Entendemos que debe haber una empresa que cumpla con los requisitos, (que distribuya Indigo Visión, y Cisco los cuales son los equipos de referencia) pero igualmente esto únicamente limita posibilidad de oferta de otros oferentes que particularmente no puedan Ofrecer Indigo Visión y Cisco.

Solicitamos sea aceptable la presentación de un Técnico Certificado por el fabricante para cada especialidad que resulta suficiente para la envergadura de la provisión, de modo a no limitar la presentación de otros oferentes.

Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que es mandatorio que el oferente cuentecon la cantidad de técnicos certificados, de tal manera a garantizar que la instalación, implementación y tunning sean llevados a cabo de manera efectiva. La ventana de implementación afectará otros servicios básicos que por ningún motivo debe dilatarse por falta de recursos especializados.

CONSULTA 59
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Solicitan que la empresa oferente deberá estar radicada localmente y poseer antigüedad de al menos diez años en el mercado. Este requerimiento es limitante para la participación de potenciales oferentes, ya que no necesariamente la experiencia de una empresa se mide por la antigüedad sino por la experiencia de trabajos de mayor envergadura y complejidad que lo solicitado por el Ministerio de Hacienda. De tal modo solicitamos respetuosamente a la convocante disminuir los años de antigüedad como mínimo tres años, a fin de no limitar la participación de un número mayor de oferentes.
Respuesta:
Remitirse al pliego. Se aclara que los diez años de antigüedad se refieren a la antigüedad y/o radicación local de la empresa, mientras que en la sección de Experiencia y Capacidad Técnica de las Especificaciones Técnicas se requiere que el oferente demuestre experiencia en provisión e implementación de uno o más sistemas similares que incluya al menos cien cámaras de la misma marca que las ofertadas, así como que presente documentación que avale lo mencionado.

CONSULTA 60
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Solicitan que el oferente debe contar con un profesional con certificación PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute), el cual deberá estar inscripto en IPS como funcionario estable de la empresa oferente y contar con una antigüedad de al menos dos años en la empresa. Se exigirá la presentación de potenciales oferentes ya que es un requisito no necesario para la provisión solicitada, asi mismo solicitan certificados técnicos de los productos ofertados, lo cual creemos que con eso puede avalar el conocimiento para la implementación del proyecto. El Project Manager es más bien para la elaboración de proyectos de Ingenieria, y consideramos

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

no válida para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la Convocante que este requerimiento limitante sea considerado en forma opcional o bien excluir del PBC.

Respuesta:

Remitirse al pliego. Se aclara que el requerimiento de contar con un profesional con certificación PMP está basado en que el proyecto no se trata solamente de instalación de cámaras, sino de la implementación de un conjunto de soluciones que deberán integrarse y poder operar e interactuar como es requerido; lo cual obliga a una correcta planificación de las tareas y ejecución de las mismas basadas en un cronograma elaborados en conjunto, así como contar con toda la documentación todos los procesos y eventos que se vayan dando durante el transcurso de las obras.

CONSULTA 61

Solicitan 4 técnicos certificados en el software, las cámaras, los teclados, el video wall, el servidor, y los switches y solicitan 3 técnicos en el storage, los profesionales deberán residir en Paraguay, asi como ser personal estable y formar parte de la nomina de la empresa oferente. Este requerimiento es limitante para la participación de potenciales oferentes, y solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepten mínimamente 2 técnicos en todos los productos ofertados y excluir la certificación para teclados, switches y storage, ya que la naturaleza del llamado es la instalación de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión. Ya que asi como se encuentra en el PBC original, esta direccionado a una sola empresa capaz de cumplir con esos requerimientos solicitados, el cual atenta contra los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley de 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Respuesta:

Remitirse al pliego. Se aclara que es mandatorio que el oferente cuente con la cantidad de técnicos certificados, de tal manera a garantizar que la instalación, implementación y tunning sean llevados a cabo de manera efectiva. La ventana de implementación afectará otros servicios básicos que por ningún motivo debe dilatarse por falta de recursos especializados.

CONSULTA 62

Solicitamos respetuosamente a la convocante que se amplie el plazo de consulta debido a la complejidad de la solución requerida.

Respuesta:

Remitirse al pliego.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.-

Lic. NATALIA MARTÍNEZ
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación